

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

FECHA: № . 0 0 0 6 8 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 018
DE 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 59 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 018 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 018 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 19 hasta el 29 de septiembre, tiempo en el cual no se presentó ninguna una observación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el 1 de octubre de 2014.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registró la siguiente manifestación de interés: QBE SEGUROS (23 DE SEPTIEMBRE DE 2014), LIBERTY SEGUROS (26 DE SEPTIEMBRE DE 2014), LA PREVISORA SEGUROS S.A. (29 DE SEPTIEMBRE DE 2014), MAPFRE SEGUROS (29 DE SEPTIEMBRE DE 2014) y SEGUROS DEL ESTADO S.A. (29 DE SEPTIEMBRE DE 2014).

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radico la siguiente:

PROPONENTE	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA	VALOR
QBE SEGUROS S.A.	009006 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 8:29 A.M.	257	No. 1144146-9 DE SURAMERICANA DE SEGUROS	\$49.214.534

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°
FECHA: N° . 0 0 0 6 8 1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 018
DE 2014”**

Que realizada la evaluación por parte del comité de contratación se evidencio que la única propuesta presentada es favorable, por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió realizar la calificación de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado un puntaje de **(613,38)**.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **QBE SEGUROS S.A.**, es favorable, por tanto, el Comité de Contratación, recomienda al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”** al proponente **QBE SEGUROS S.A.** , Por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. (\$49.214.534)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 018 de 2014, que tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”**, al proponente **QBE SEGUROS S.A.**, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML. (\$49.214.534)** y un plazo de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE (229) DIAS**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 923 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **27 OCT. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL